SE NOMBRA UNA COMISION DE TECNICOS MUSICALES Y DE HISTORIADORES PARA ESTABLECER LAS PAUTAS A QUE DEBEN SUJETARSE LAS EDICIONES Y EJECUCIONES DEL HIMNO NACIONAL DEL PERU. INFORMES DE LA COMISION

(Escudo Nacional)

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

Resolución Ministerial No. 06119

Lima, 20 de setiembre de 1949.

Siendo necesario establecer definitivamente la pauta a que deben sujetarse las ediciones y ejecuciones del Himno Nacional del Perú, pues según lo informado por el Director del Conservatorio Nacional de Música existe discrepancia entre el texto y la música del mismo, insertados en la Ley 1801, que declara su intangibilidad;

SE RESUELVE:

Nombrar una Comisión de Técnicos Músicos, con el carácter de ad-honorem, la que, bajo la Presidencia del Director de Educación Artística y Extensión Cultural, Doctor Don Pedro M. Benvenutto Murrieta, propondrá los ejemplares modelos de las ediciones y ejecuciones del Himno Nacional del Perú, y estará integrada por los siguientes Profesores: Don Carlos Sánchez Málaga, Don Theo Buchwald, Monseñor Pablo Chávez Aguilar, Don Roberto Carpio, Don Rodolfo Holzmann y Don Andrés Sás.

Regístrese y comuníquese.

(fdo.) *Mendoza*

Un sello: Ministerio de Educación Pública. Dirección de Educ. Artística y Extensión Cultura. P.B.M.

FICHA DE LA NORMA

Base de Datos Normativa de los Símbolos y Emblemas del Perú

NORMA	Resolución Ministerial N.° 6119 – 20 de setiembre de 1949
TÍTULO	Nombra una comisión de técnicos músicos para proponer los ejemplares modelo de las ediciones y ejecuciones del Himno Nacional.
ESTADO	**HISTÓRICA**
SITUACIÓN	Norma de valor histórico cuya vigencia no ha podido determinarse: no figura en el Sistema Peruano de Información Jurídica (SPIJ) ni ha sido materia de pronunciamiento expreso en la Ley N.° 32251, publicada en el diario oficial El Peruano el 19 de enero de 2025. Por ello no puede afirmarse que esté vigente ni que esté derogada.
FUENTE DEL DOCUMENTO	Pons Muzzo, Gustavo (ed.). *Colección Documental de la Independencia del Perú, Tomo X: Símbolos de la Patria*. Lima: Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, 1974, p. 375. Reproducción facsimilar; el autor cita como fuente el Archivo del Ministerio de Educación.

Estados: **Vigente** · **Vigente histórica** (art. V de la Ley N.° 32251) · **Derogada** · **Histórica** (vigencia no determinada)